

Martes, 29 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz titular.

Se hace público que los/las ciudadanos/as interesados/as podrán solicitar ser propuestos/as para su nombramiento como:

- Juez/a de Paz Titular.

Las solicitudes presentarán en El Ayuntamiento de Aceituna en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Cáceres y acompañarán la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos:
 1. Que no ha sido condenado/a por delito doloso (o en su caso que se ha obtenido rehabilitación)
 2. Que no está procesado/a o o inculcado/a por delito doloso.
 3. Que están en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 4. Que es español/a, mayor de edad, no están impedido/a física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 5. Que tengo las condiciones de capacidad para desarrollar el cargo.
 6. Cual es su profesión
 7. Que no está incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Certificado médico
- Certificado de no antecedentes penales.

Estos dos últimos documentos no son exigibles si se presenta una persona que esté desarrollando el cargo de juez/a de paz titular o sustituto/a.



Martes, 29 de septiembre de 2020

Aceituna, 25 de septiembre de 2020

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE-PRESIDENTE

